



EL ECO DE CARTAGENA

AÑO XLVIII

DECANO DE LA PRENSA DE LA PROVINCIA

NUM. 13670

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En la PENÍNSULA: Un mes, 1'50 ptas.—Tres meses, 4'50 id.—EXTRANJERO: Tres meses, 10 id.—La suscripción se contará desde 1.º y 15 de cada mes.—La correspondencia a la Administración.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, MAYOR, 24

LUNES 17 DE FERRERO DE 1908

CONDICIONES
El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil cobro.—Correspondencia en París: Mr. A. Lorette, 14, rue Rougemont; Mr. J. Jones, 31, Faubourg-Montmartre.

Las restricciones comerciales en América

En un período de diez años justos, día por día, se suceden en el siglo XVIII en la legislación mercantil de América dos disposiciones diametralmente opuestas y que sirven de elocuente indicación de los progresos realizados en el criterio proteccionista español en materia de libertad comercial. Hemos de explicar el fenómeno digno, ciertamente, de estudio.

Muchos historiadores y no todos, por cierto; españoles, disculpan las severas restricciones comerciales de España, estableciendo a raíz del descubrimiento y confundidas de los primeros tiempos de la colonización de América, por la necesidad que tenía la nación de guardarse contra las agresiones de piratas y corsarios.

En efecto, coincide con la expansión colonial de España, Francia y Holanda para caer sobre las nacientes colonias por medio de centenares de expediciones corsarias y piráticas que destruyeron las costas del Nuevo Mundo, destruyendo sus plazas fuertes, quemando, saqueando y poniendo esclavos y llevando la audacia del robo al colmo de crear un «tributo de quema», que debían pagar todos aquellos pueblos que no quisieran ser víctimas del saqueo.

No obstante tan buenas razones, que de plano y en totalidad no pueden rechazarse, es indiscutible que si España no fué partidaria de conceder monopolios á compañías particulares, como lo fué Inglaterra, mantuvo el monopolio oficial desde el punto en que fué creada la Casa de Contratación de Sevilla, más tarde la de la Coruña y la habilitación exclusiva de esos puertos y el de Cádiz para comerciar con América. De esto provino la disposición real de que no fuese permitida la entrada de buques extranjeros en los puertos españoles de América, «ni aun en el caso de necesidad por mal tiempo».

Para agravar las consecuencias de esta disposición, en 1740 el rey autorizó á la Real Compañía de la Habana para monopolizar todo el tráfico de la isla con la metrópoli, sustituir al gobierno inglés en la trata de negros y armar buques corsarios.

Si la severidad de estas medidas no propició el desarrollo á las colonias ni muchos rendimientos á las rentas de la Corona, después, en cambio, tan activo contrabando, que á favor de él hallaron su prosperidad muchos insignificantes del continente y en las Antillas, Trinidad y Barro, que llegaron á ser las dos más ricas poblaciones de la isla.

Modificáanse estas restricciones, durante el reinado de Fernando VI, en que España pudo una poderosa escuadra, el comercio americano se halló bien fortificado y los piratas han desaparecido, facultándose á los buques de asiento para desembarcar sus mercancías extranjeras en los puertos de América, mediante los correspondientes derechos, y á los armadores de la Coruña para establecer líneas de barcos que traficasen periódicamente con América del Sur.

Una Real Cédula de 20 de Enero de 1774, había abolido la inconcebible prohibición del comercio intercolonial, permitiendo que los cuatro reinos del Perú, Nueva España, Nueva Granada y Guatemala, pudiesen comerciar recíprocamente por el mar del Sur.

del ilustre Floridablanca, se declaró en 1778 el «libre comercio de Indias», cesando los monopolios particulares que como la «Compañía de la Habana» se hacían poderosos con detrimento de la riqueza general y del Erario.

Habilitáronse entonces para el comercio (y suprimiendo desde luego el monopolio de Cádiz) los puertos de Sevilla, Alicante, Cartagena, Málaga, Barcelona, Santander, la Coruña, Gijón y Cádiz para poder comerciar con las islas de Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, Margarita y Trinidad. Además se rebajó el seis por ciento en los crecidísimos derechos de exportación que pagaban las mercancías exportadas á América. La gracia anterior se hizo más tarde extensiva á la Luisiana, Yucatán y Campeche.

Además, de la concesión ya dicha, «del libre comercio en Indias», (no tan libre como pudiera creerse) se decretó, un año más tarde, (Octubre 1779) la libre entrada en la Habana y otros puertos importantes de América, á los buques extranjeros «que sólo condujesen víveres».

Esta soberana disposición si activó considerablemente las energías del comercio colonial, produjo tan notable disminución en el comercio de la península que las quejas llovieron sobre la corte, dando por consecuencia la real orden de 20 de Enero de 1784, «cerrando absoluta y totalmente los puertos de América á todas las naves extranjeras, cualquiera que fuese su pabellón».

Por eso decíamos al empezar que es digno de estudio el hecho de que en el breve plazo de diez años, se rectifican un criterio comercial tan completamente.

NOTAS ALEGRES

Reuniones cursis

Desde que dimos el grito de ¡Abajo las murallas! con piqueta demoleadora hizo rodar aquellas piedras talladas por los empleados de Carlos III, hasta en estos momentos en que hombres, mujeres y niños estamos más preocupados con la fiesta del árbol, que el partido conservador con la ley de administración local, no ha pasado una sola noche sin que en casa de doña Resolución se celebre el obligado «matiné».

Doña Resolución de Retama es una respetable viuda de un calafate, y esta señora tiene tres hijas que son verdaderos monumentos.

Alisa, es la mayor, y es más rubia que los granos de la mazorca, borda admirablemente al lausé, y canta couplets.

Rosa es el segundo retoño de doña Resolución, y es más morena que una onza de chocolate, tiene unos ojos arrebatadores con una nuvecilla en el izquierdo, que le hace la mar de gracia.

Está estudiando el Esperanto, y por esta causa canta malagueñas con mucho sentimiento.

Por esta menor de las tres, y es verdaderamente una preciosidad.

Baila la Farruca y el Garroín, me jor si cabe que la bella Imperio y que la Argentina, y se trae unas hechuras que ni de encargo.

Pues bien, estas tres jóvenes que desean el tálamo más que la caverna enjaulada la libertad, celebran sus reuniones nocturnas á las que asisten, un aspirante á aduanas, joven de color de cera virgen; un oficial quintó de Hacienda, cesante por las nuevas reformas, y que ahora se dedica á hacer polígonos estrellados, y un artista en acordeones, que aunque lleva la dentadura postiza, no hay instrumen-

to, por muy oxidado que esté, que no lo arregle en menos que se resuelve una reclamación de contribuciones.

Los tres chicos, hacen el amor á las tres chicas de doña Resolución, y entre ellos hay constantemente un pujilato en presentar novedades que no tiene fin.

Noches pasadas, apesar de la lluvia, el ex cesante de Hacienda estrenó unos calcetines color de ova pasada, y cuando fué casa de doña Resolución, todo era sacar el pie para que Alisa, se fijase en el estreno.

El sábado en la noche, el «aperaador» de los acordeones, quiso dar el golpe y compró un encendedor de pitillos de los de última novedad, y cuando Rosa estaba bordando un corazón pasado por una alcañata, en un pañuelo de estambre, sacó un mechero y con más fiadella que Allende de Salazar, lo encendió al contacto del alcohol amílico.

Doña Resolución que estaba haciendo unas medias de color de tresa machacada exclamó repentinamente:

¡Ati que avio! ¿Dónde ha comprado usted ese encendedor tan bueno?

—Pues en la tienda de la viuda de Marcelino Martínez, que hace esquina á la calle por donde van los que quieren ver á la compañía de Hompanera.

Camará dijo doña Resolución, después de estornudar, lo que inventan los hombres. Antiguamente mi esposo solo gustaba yisca y un «deslabón» para encender el cigarro y ahora llevan ustedes un tóco eléctrico para los pitillos.

Rosa que estaba disgustada porque el aspirante á Aduanas no había ido porque estaba en el cinematógrafo de los hermanos García viendo á los Tapanos, empezó á hablar en Esperanto y aquello fué el acabose.

Les digo á ustedes que estas reuniones tienen la mar de gracia.

OTBMA.

DE HIGIENE

Las enfermedades mentales y el matrimonio.

Las enfermedades mentales comienzan, como dice muy bien J. Grasset, á convertirse en un peligro social, por su frecuencia, importancia y resistencia á los recursos terapéuticos.

Son las vidas de los que padecen estas dolencias existencias trías, tristes, de alegría tarda y tristeza pronta. Todas las ideas orladas por sensaciones angustiosas, raquíticas, ácidas.

El cerebro parece hueco, y si se puebla es de espectros, de temores, de alambicamientos torturadores é inútiles. Los pensamientos de crespón funeral, de lirios negros, nacidos en tre desechos plagados de rencor salvaje. Sentimientos de descontento, de oscuridad psíquica, de trágica desesperación. Una mutilación total para la vida intelectual y física. Exaltaciones ó depresiones que llevan á un tedio, á una amargura inmensa, sin consuelo; á la agonía de todo voluptuosidad; á la insensibilidad por toda la belleza. Muerte lenta, sin una tonalidad risueña.

Y lo penoso es pensar que todos estos abismos de tortura podrían evitarse en gran parte, dedicándose todos á la salvadora empresa sin grandes sacrificios ni privaciones. Véase lo que ocurre con el matrimonio. Cuando un padre piensa casar á su hija, procura enterarse de todas las condiciones del futuro marido; fortuna, porvenir, familia, relaciones, de todas menos de su salud, de su herencia morbosa.

El lado médico, el aspecto higiénico del matrimonio, se olvida, se desdeña, se califica de grosero y prosaico. No obstante esta indiferencia, es uno de los más firmes puntales de la felicidad. Deben casarse á dos seres de herencia cargada, á dos degenerados de antecedentes convergentes, bilaterales, es sembrar vidas destinadas al martirio y al dolor. Es un crimen permitir que contraiga matrimonio un loco, un epiléptico, un degenerado. No por él ni por ella, sino por los suyos.

La salud es el único dote que hay derecho á exigir.

No está muy lejano el día en que sea una obligación legal ser sano para poder casarse, como Cazalis pidió y aconsejó no ha muchos años. Si hubiera conciencia de á lo que se expone una boda entre predispuestos, sobraría la ley bastaría la idea de que un egoísmo amenazaba convertir una posibilidad encantadora, múltiple, animada, en un enigma, fuente de llanto, ahogador de la dicha.

Hay que llevar al ánimo de los padres el convencimiento de que es una obligación suya, repleta de responsa-

bilidad, el consultar al médico antes de casar á los hijos; que el médico vigile la fundación y desarrollo de la nueva familia. (I. Grasset.)

Ante el deber de preparar el advenimiento de una generación más apta para el progreso, más sana y vigorosa, deben callar todas las demás ambiciones y deseos. De no hacerlo así, seguiremos vencidos y humillados, aunque la nación rebalse oro en defensas y potencia ofensiva. Hay que evitar á toda costa que los que nos sucedan tengan esa capacidad mental que á nosotros nos ha dado la mezcla cruel, constantemente bebida de pesares, vergüenzas y remordimientos.

La herencia, como dice Dúclaux, es la gran fuerza que gobierna el mundo. Para Paul Raymond la herencia domina la historia de las afecciones del sistema nervioso; es la piedra angular del edificio.

Hay precisión de alejar la desolación que amenaza á la raza; ya al borde del abismo, empujada por los peccados de los siglos, entre gestos de payaso y tortura de obsesiones.

DR. CÉSAR JUARROS.

ATENEU MERCANTIL

El sábado último en la noche, tuvimos el gusto de asistir al Concierto que en los salones de dicho Círculo dió el eminente violinista Edmundo Lucini.

El programa lo componían:
Primera parte.
Rapsodie Hongroise, Hauser.
Segundo Nocturno, Chopin.
Capricho Vasco, Sarasate.
Segunda parte.
Sonata antica, Nardini.
Segundo concierto en re menor, Wieniaski.

Tercera parte.
Aires Bohemios, Sarasate.
Barceuse Slave, Neruda.
Capriccio, Paganini.
Fué acompañado magistralmente al piano por el distinguido profesor señor Oliver, director de la laureada banda de Infantería de Marina.

El Sr. Lucini entusiasmo á la numerosa concurrencia que asistió á la velada, que premió con estruendosos aplausos la maravillosa ejecución de todas las piezas, que formaban el programa.

El sexo femenino estuvo dignamente re-

LA VISITA MARAVILLOSA 99

—Esta única manera de explicar la cosa juiciosamente,—dijo Mrs. Mendham.

Pausa.

—Angel ó no,—continuó Mrs. Mendham—só lo que se me debe. Ano suponiendo que e yo era ir en compañía de un Angel, lo es razón para no conducirse como un caballero.

—Eso es enteramente cierto.

—Por supuesto, pensarás escribirlo al obispo Mendham tosió.

—No, no pienso escribirlo al obispo — dijo — Me pareció que esto sería un tanto desale... —

—Pero seguramente...

—Escribiré á Austria, confidencialmente. Y él se lo dirá al obispo, de eso puedes estar segura. Y de eso tener presente, querida mía...

—Que Hilyer puede despedirte de su parroquia ibas á decir ¡Querido, ese hombre es demasiado débil. Puedo decir algo sobre el particular. Y además, tu haces casi todo su trabajo De hecho, nosotros manejamos la parroquia de un extremo á otro. No es que acría de los pobres si faltase ya Mañana tendrán acceso al huerto de la vicaría. Ahí está ese bueno de Ansel...

—Lo sé querida mía, — dijo el vicario volviendo de la espalda y continuando su cambio de ropas.— Esta misma tarde me estaba hablando de eso.

XX

El cura estaba frente al espejo, d... solennemente del collarín.

— Jamás he oído historia más fantástica,—dijo Mrs. Mendham desde su sillón de mimbrés.— Ese hombre debe de estar loco. Faltas algo...

—Perfectamente, querida mía. Te he referido cada palabra, cada incidente.

—¡Bueno! — dijo Mrs. Mendham agitando sus manos.— Ahí no hay un adarme de sentido común.

—Precisamente, querida mía.

—El vicario,—dijo Mrs. Mendham,— debe de haber perdido el juicio.

